



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00297880- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente EX-2023-00297880- -UNC-ME#FFYH en el que se solicita el contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Profesora Julieta Constanza Sanson para que preste Tareas de investigación en el marco de la convocatoria "Historizando la extensión universitaria en la Facultad de Filosofía y Humanidades"; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Profesora Julieta Constanza Sanson para que preste Tareas de investigación en el marco de la convocatoria "Historizando la extensión universitaria en la Facultad de Filosofía y Humanidades" desde el 01 de octubre del 2023 y hasta el día 31 de diciembre del 2023, con una retribución mensual de \$ 31.000,00 (pesos treinta y un mil con 00/100)

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Secretaria de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

